

Valentina Gómez

De: Nedzy Sanabria Huertas <contabilidad@cjb-pob.com>
Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 11:08
Para: Guillermo Ramirez; Daniel Quintero; Valentina Gómez
CC: Lina Maria Cely Ospina
Asunto: Poderes II RE: Novedad procesal - Acción de Grupo Natalia Alexandra Gil Rojas y otros v. Perimetral Oriental de Bogotá II Auto admite llamamientos en garantía
Datos adjuntos: SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG (3) (1).pdf; SBI COLOMBIA SAS (3) (1).pdf; Poder SBI International Holding (Consortio Constructor POB).pdf; Poder SBI Colombia (Consortio Constructor POB).pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

CAUTION: External email. Be cautious with links and attachments.

Respetados Doctores

Por medio del presente email, se remite el poder que se otorga para actuar dentro del proceso del asunto.

Sin otro particular

--
Nedzy Sanabria Huertas
Contador
contabilidad@cjb-pob.com
3508384344 • 7466640

Calle 93 # 17-45 Oficina 304 Bogotá, Colombia



Correo línea ética : lineaetica@cjb-pob.com

Señores

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Sección Primera-Subsección B

Vía E-Mail

Proceso:	Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo
Radicado:	25-000-2341-000-2021-00429-00 (AG)
Demandante:	Natalia Alexandra Gil Rojas y otros
Demandado:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Concesionario Perimetral Oriente de Bogotá
Llamado en garantía:	en Consorcio Constructor POB (JV-POB) integrado por SBI Colombia S.A.S. y SBI International Holding AG
Asunto:	Poder especial

Amotz Berman, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **SBI Colombia S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 900.692.786-3, integrante del **Consorcio Constructor POB (JV-POB)**, identificado con el NIT. 900.813.952, mediante el presente confiero poder especial, amplio y suficiente a:

Guillermo León Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.871.582 y tarjeta profesional No. 175.230 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico guillermo.ramirez@garrigues.com

Daniel Quintero Botero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.071.167.991 y tarjeta profesional No. 305.573 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico daniel.quintero@garrigues.com; y a

Valentina Gómez Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.711.913 y tarjeta profesional No. 356.714 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico valentina.gomez@garrigues.com

Lo anterior para que representen judicialmente a **SBI Colombia S.A.S.** como integrante del **Consorcio Constructor POB (JV-POB)** y defiendan sus intereses dentro del proceso de la referencia.

Los apoderados quedan investidos de todas las facultades inherentes al otorgamiento de este poder, incluyendo todas aquellas prerrogativas establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, así como las facultades de recibir, desistir, conciliar, allanarse, sustituir y reasumir el poder y, en general, todo aquello que convenga a los intereses y defensa de **SBI Colombia S.A.S.**, incluyendo la presentación de recursos extraordinarios y demás acciones o mecanismos de protección consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,

Acepto,


Amotz Berman
C.E. 565.745
Representante legal
SBI Colombia S.A.S.

Guillermo León Ramírez
C.C. 80.871.582
T.P. 175.230 del C.S. de la J.

Daniel Quintero Botero
C.C. 1.071.167.991
T.P. 305.573 del C.S. de la J.

Valentina Gómez Gutiérrez
C.C. 1.072.711.913
T.P. 356.714 del C.S. de la J.

Señores

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Sección Primera-Subsección B

Vía E-Mail

Proceso:	Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo
Radicado:	25-000-2341-000-2021-00429-00 (AG)
Demandante:	Natalia Alexandra Gil Rojas y otros
Demandado:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Concesionario Perimetral Oriente de Bogotá
Llamado en garantía:	en Consorcio Constructor POB (JV-POB) integrado por SBI Colombia S.A.S. y SBI International Holding AG
Asunto:	Poder especial

Amotz Berman, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **SBI International Holding AG**, sociedad extranjera identificada con NIT. 900.797.732-8, integrante del **Consorcio Constructor POB (JV-POB)**, identificado con el NIT. 900.813.952, mediante el presente confiero poder especial, amplio y suficiente a:

Guillermo León Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.871.582 y tarjeta profesional No. 175.230 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico guillermo.ramirez@garrigues.com

Daniel Quintero Botero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.071.167.991 y tarjeta profesional No. 305.573 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico daniel.quintero@garrigues.com; y a

Valentina Gómez Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.711.913 y tarjeta profesional No. 356.714 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico valentina.gomez@garrigues.com

Lo anterior para que representen judicialmente a **SBI International Holding AG** como integrante del **Consorcio Constructor POB (JV-POB)** y defiendan sus intereses dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda investida de todas las facultades inherentes al otorgamiento de este poder, incluyendo todas aquellas prerrogativas establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, así como las facultades de recibir, desistir, conciliar, allanarse, sustituir y reasumir el poder y, en general, todo aquello que convenga a los intereses y defensa de **SBI International Holding AG**, incluyendo la presentación de recursos extraordinarios y demás acciones o mecanismos de protección consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano.

Atentamente,



Amotz Berman
C.E. 565.745
Representante legal
SBI COLOMBIA S.A.S.

Acepto,

Guillermo León Ramírez
C.C. 80.871.582
T.P. 175.230 del C.S. de la J.

Daniel Quintero Botero
C.C. 1.071.167.991
T.P. 305.573 del C.S. de la J.

Valentina Gómez Gutiérrez
C.C. 1.072.711.913
T.P. 356.714 del C.S. de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 **Hora:** 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241111722A8CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SBI COLOMBIA SAS
Nit: 900.692.786-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02402953
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 17 45 Of 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@cjv-pob.com
Teléfono comercial 1: 3508384344
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No 17 - 45 Of 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cjv-pob.com
Teléfono para notificación 1: 3508384344
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 **Hora:** 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241111722A8CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de enero de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014, con el No. 01799691 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SBI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción de obras civiles, la consultoría. Participación y adquisición en y de empresas y sus respectivas administraciones y representaciones en el campo internacional, sin negocios bancarios, prestación de servicios de toda clase en el campo financiero, así como la administración de sociedades de capital tanto del país como extranjeras. También puede en el campo internacional o nacional, llevar a cabo todas las actividades de un contratista principal en el sector de la construcción, incluyendo la explotación de materia prima. Así mismo puede establecer, tanto en el interior como en el exterior, sucursales y filiales. Puede adquirir, administrar y vender bienes raíces. Y en general cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	20,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241111722A8CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 18 del 19 de mayo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 02707227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Amotz Berman	C.E. No. 000000000565745

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 **Hora:** 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241111722A8CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 31 de agosto de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2016 con el No. 02138232 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mario William Angarita Cañas	C.C. No. 000000019379902 T.P. No. 71368-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 10 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02372630 del 4 de septiembre de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 3 de noviembre de 2015 bajo el número 02033038 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SBI INTERNATIONAL HOLDING AG

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-01-09

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 **Hora:** 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241111722A8CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.926.775.112

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241111722A8CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 7 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 **Hora:** 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG
Nit: 900.797.732-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02525836
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 17- 45 Of 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@cjv-pob.com
Teléfono comercial 1: 3508384344
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 17 - 45 Of 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cjv-pob.com
Teléfono para notificación 1: 3508384344
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal: Que por Escritura Publica No. 2890 de la notaría 30 de Bogotá d.C., del 05 de noviembre de 2014 inscrita el 09 de diciembre de 2014 bajo el no. 00240445 del libro vi se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG domiciliada en suiza de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

Certifica:

Que por Escritura Publica No. 3072 de la notaría 30 de Bogotá d.C., del 26 de noviembre de 2014, inscrita el 09 de diciembre de 2014, bajo el No. 00240445 del libro Vi, se aclaró la escritura pública de constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 5 de noviembre de 2054.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sucursal será: 1. Instalar oficinas de negocios en cualquier parte del territorio colombiano para la inversión en acciones y/o cuotas sociales de sociedades colombianas, títulos de valores, instrumentos financieros, entre otros; y 2. Participar en procesos y/o licitaciones públicas de cualquier tipo para la contratación ante entidades colombianas y extranjeras de naturaleza pública, privada o mixta para la ejecución de contratos de obra, de consultoría y de obras en infraestructura, de cualquier naturaleza. 3. Celebrar y ejecutar contratos de obra y consultoría con personas naturales o jurídicas privadas. 4. La prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46**

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas. 5. También podrá realizar cualquier otra actividad de negocios y económica lícita. En desarrollo de estos fines, la sucursal podrá : (A) Administrar propiedades, muebles e inmuebles propias o de terceros; (B) Actuar como agente o representante y/o administrador de empresas nacionales o extranjeras; (C) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorpóreos y enajenar a cualquier título los bienes que la sucursal adquiera; (D) Tomar prestado o dar en préstamo dinero con o sin interés; (E) Dar y recibir en garantía, tomar y dar en arrendamiento u otra opción de cualquier naturaleza de bienes muebles e inmuebles; (F) Suscribir acciones en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; (G) Celebrar actos jurídicos, contratos estatales, contratos civiles y comerciales, de cualquier naturaleza; (h) girar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias; (I) Comprar, constituir sociedades de cualquier género, o incorporarse en sociedades constituidas o fusiones con ellas o realizar asociaciones (uniones temporales o consorcios) para el desarrollo de sus fines; (J) Realizar en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objetivo social o para desarrollar sus actividades o las de las empresas en las cuales la sucursal tenga algún interés; (K) Representar las acciones, cuotas sociales y/o participaciones de interés social de propiedad de terceros en las asambleas o juntas de socios en otras sociedades; (l) Proponer la creación de tribunales de arbitramento y/o designar amigables compositores para dirimir diferencias o pleitos en que tenga algún interés la sucursal frente a sus socios o a terceros. Además podrá realizar actividades de importación y exportación de bienes y maquinaria en este país.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$50.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoderado y sus facultades: las facultades del representante legal de la sucursal son las mismas contenidas en el poder general otorgado el 19 de abril de 2013, a saber: celebrar todo tipo de actos y contratos. Representar legalmente a sbi international holdings ag en todo tipo de actos, contratos o diligencias administrativas y/o judiciales. Realizar todas las diligencias legales, administrativas y de cualquier otra naturaleza que deban adelantarse en Colombia para efectos de constituir la sucursal de la compañía y hacerse cargo de que esa sucursal cumpla con todos los requisitos establecidos en la ley. De igual modo, está facultado para firmar todos los documentos que se requieran para concretar esta gestión. Firmar todos los documentos y representar a sbi international holdings ag en la obtención de todos los permisos, trámites y registros que se requieran en Colombia para la operación de la compañía y su en Colombia. En especial y sin limitarse a ello, puede firmar dar trámite a todos los documentos que se requieran para la inscripción en el registro único de proponentes. Designar apoderados especiales y otorgar los poderes que estime conveniente, de acuerdo con las normas legales de la República de Colombia. Adquirir o vender en nombre de sbi international holdings ag todo tipo de bienes o valores. Adquirir en nombre de sbi international holdings ag todo tipo de seguros. Otorgar y constituir en nombre de sbi international holdings ag las garantías que se requieran. Abrir cuentas bancarias o realizar cualquier tipo de transacción ante el sistema financiero de Colombia. Hacer pagos en nombre de sbi international holdings ag y exigir cualquier tipo de deuda, crédito, bien que se le adeude a la compañía. Representar a sbi international holdings ag y firmar en su nombre todos los documentos y trámites que se requieran ante autoridades aduaneras, fiscales y tributarias. Presentar la o las ofertas. Firmar todos los documentos que se requieran para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o cualquier otro documento de invitación o convocatoria a los procesos de contratación en que tenga interés la compañía. Responder a los requerimientos y aclaraciones que soliciten las entidades o personas naturales jurídicas convocantes, en las diferentes instancias o etapas de los procesos de contratación y aportar los documentos o información que se necesite. Asistir y representar a sbi international holdings ag en todas las diligencias que se realicen en desarrollo de los procesos de contratación. Notificarse de todos los actos y decisiones que se emitan dentro de los procesos de contratación, incluyendo, el acto

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo de adjudicación o el que contenga la decisión final del proceso. Celebrar a nombre de sbi international holdings ag los acuerdos que se requieran realizar con otras empresas privadas, de cualquier naturaleza o nacionalidad, con el fin de presentar propuesta bajo la forma de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro tipo de alianza o agrupación empresarial que se requiera, otorgar los poderes que sean necesarios al representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otro tipo de alianza o agrupación de que se trate, con el fin de que cliente con todas las facultades para presentar oferta, responder todas las solicitudes que se requieran en el curso del proceso de contratación, asistir a diligencias, notificarse de todos los documentos, incluyendo el acto de adjudicación, celebrar el o los contratos que se deriven de esos procesos de contratación y, cualquiera otra que sea necesaria. Según los acuerdos empresariales que se celebren, asumir la representación legal como principal y/o suplente del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro tipo de alianza o agrupación empresarial y, en calidad de tal, ejercer todas las actuaciones que se requieran para que se cumplan los objetivos establecidos. Otorgar poderes a terceros para que ejerzan precisas y concretas diligencias y gestiones de representación en instancias judiciales y administrativas para el desarrollo de actividades o gestiones concretas de este mandato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 25 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 00317572 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Amotz Berman	C.E. No. 000000000565745

Por Acta del 28 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2018 con el No. 00286807 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Amotz Berman
Gerente
General

C.E. No. 000000000565745

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2890 del 5 de noviembre de 2014, de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2014 con el No. 00240445 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mario William Angarita Cañas	C.C. No. 000000019379902 T.P. No. 71368-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 00848 del 22 de junio de 2015 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00247184 del 30 de junio de 2015 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 **Hora:** 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4321, 4329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.780.325.337

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 09:39:46

Recibo No. AB24111172

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24111172EF654

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO